

**RF: RETIRADA UNIVERSIDAD SEVILLA CADETE FEMENINO SALA**  
Campeonato de Andalucía Cadete Femenino Sala.

Visto el e-mail recibido por la FAHOCKEY por el U. SEVILLA el pasado día 7 de noviembre de 2025 en el que señalaban:

*"Buenos días, con el presente correo informamos de la no participación en Campeonato de Andalucía de hockey sala cadete femenino a celebrar en fechas 28, 29 y 30 de noviembre. Disculpar la no participación. Un cordial saludo."*

*A la vista de lo dispuesto en la Circular 1 de la FAHOCKEY en su punto 6 que determina: "En los Campeonatos o Copas de Andalucía, por sistemas de concentración, con el objetivo de que la competición no sufra alteraciones una vez publicada la circular de la competición con los clubes participantes y calendario de la competición, si algún club que previamente haya comunicado su participación, con posterioridad comunica que no participa en la competición, tendrá que abonar un canon de 200,00 €uros, en concepto de retirada de la competición, salvo causa mayor debidamente justificada".*

*Debido a que esta retirada ha sido comunicada posteriormente a la comunicación de la Circular del Campeonato de Referencia sin alegar ni acreditar causa mayor.*

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

**ACUERDA**

**IMPONER EL ABONO DEL CANON DE 200 € AL U. SEVILLA POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6 DE LA CIRCULAR Nº 1 DE LA FAHOCKEY.**

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 12 de noviembre de 2025



**SR./A PRESIDENTE/A DEL U. SEVILLA  
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**